



PMM. REPERTORIO N°3.038/2024.-

OT. 497132

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION**

**BARRIO BOSQUE INGLES 5 SpA**

**“Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-”**

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a veintiuno de Marzo de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de **BASES DE PROMOCION** de **BARRIO BOSQUE INGLES 5 SpA**, **“Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-”** todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio tres mil treinta y ocho / dos mil veinticuatro. Doy fe.-<sup>h</sup>

Código de Verificación: 20240321131004MJM



A.C.



Código de Verificación: 20240321131004MJM



REPERTORIO N° 3030  
**BASES DE PROMOCIÓN**

**"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-"**

**Edificio Parque Urbano**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000.-"**, realizada por la sociedad **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, RUT N° 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Edificio Parque Urbano**, ubicado en en calle 19 de Junio Investigaciones de Chile N° 1571, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

**1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**

**A.- Características de la promoción.**

**Barrio Bosque Inglés 5 SpA** ha organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa con **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, respecto de algún departamento en los proyectos inmobiliarios a la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, denominadas también en adelante como el "recomendante", que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, en adelante también denominado el "recomendado" o "referido", la compra de alguna de las oficinas disponibles del **Edificio Parque Urbano**, en venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, todo dentro de la fecha de vigencia y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción **"Recomienda a un amigo, y llévate una espectacular Gift Card de \$1.000.000"** consiste en: Aquellas personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa de algún departamento en los proyectos inmobiliarios desarrollados por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, que recomienden a un tercero, amigo, familiar o pariente, la compra de alguna de las oficinas disponibles del **Edificio Parque Urbano** y que, en virtud de dicha recomendación, el referido reserve la compra de una oficina entre los días **21 de marzo de 2024 y 31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive, y firme promesa de compraventa de la unidad reservada entre los días **21 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, el Cliente recomendador recibirá una Giftcard de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** de una empresa de retail por definir, dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa por el referido.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidas y legalmente aplicables.

**B.- Productos sujetos a la Promoción**

Todas las oficinas disponibles de **Edificio Parque Urbano** a la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, al momento de realizar reserva de compra por el referido.

**C.- De la duración de la Promoción**

Esta promoción es válida para las reservas realizadas por el referido entre los días **21 de marzo de 2024 y 31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive, debiéndose suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa de la(s) oficina(s) reservada(s), por el referido, entre los días **21 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, sobre alguna de las oficinas singularizadas en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

**D.- Procedimiento**

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

**D.1.-** El Cliente que recomienda debe haber celebrado promesa de compraventa y/o suscrito contrato de compraventa de algún departamento en los proyectos inmobiliarios desarrollados por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**. Se deja constancia que el recomendante debe haber adquirido dicho departamento por compra a **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, sin perjuicio, de que con posterioridad a la compra haya transferido la unidad adquirida a terceros. En efecto, la promoción aplicará única y exclusivamente para los primeros Clientes

Código de Verificación: 20240321131004MJM



que hayan prometado y/o adquirido algún departamento en los proyectos inmobiliarios antes señalados, no siendo aplicable a los compradores posteriores de estas unidades.

**D.2.-** El Cliente recomendador debe ingresar al link <https://referidos.rvc.cl/oficinas-parque-urbano/> e ingresar los datos solicitados en el formulario tanto de él como de su referido o recomendado.

**D.3.-** El referido o recomendado deberá reservar la compra de la unidad, entre los días **21 de marzo de 2024 y 31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive y celebrar contrato de promesa de compraventa de la oficina reservada en el proyecto Edificio Parque Urbano con Barrio Bosque Inglés 5 SpA, entre los días **21 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive. Es requisito esencial que el contrato de promesa de compraventa se encuentre suscrito por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra, deberá recaer en alguna de las oficinas singularizados en el numeral 1) letra B. de estas bases.

**D.4.-** La entrega material de la Giftcard de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** al Cliente recomendador, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa por el referido.

## **2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

## **3) OBSERVACIONES**

No calificarán para la presente promoción aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

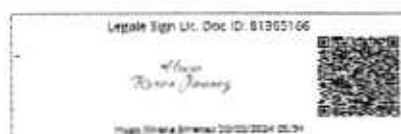
La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente referido.

## **4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES**

**Barrio Bosque Inglés 5 SpA** se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley N° 19.799.



**Hugo Rivera Jiménez**  
C.I. N° 13.957.771-K  
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA

